

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES,

18 SEP 2025

VISTO, la Ley 27.558, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada ley se crea el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich Del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes.

Que el inciso e) del artículo 3º de la citada ley, dispone que el Consejo Nacional estará integrado –entre otros- por 1 Diputado o Diputada propuesto por cada uno de los tres bloques con mayor representación parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados.

Que el Bloque PRO ha presentado la nota para ocupar la vacante correspondiente.

Que, esta Presidencia se encuentra reglamentariamente facultada para formalizar tale designación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Designar al señor Diputado de la Nación SERGIO EDUARDO CAPOZZI, en representación de la H. Cámara como miembro titular, ante el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes, conforme el artículo 3 inciso e) de la Ley 27.558.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y al H. Senado de la Nación.

ARTICULO 3º.- Cumplido, archívese. -